



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00048458- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La OHCD-2020-8-E-UNC-DEC#FCE aprobada con fecha 14 de setiembre de 2020 en la 6ª sesión del Honorable Consejo Directivo;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida Ordenanza aprueba el Plan de Estudios y el Reglamento de la carrera de posgrado de Maestría en Estadística Aplicada, cogestionada entre las Facultades de Ciencias Agropecuarias; de Matemática, Astronomía, Física y Computación y de Ciencias Económicas;

Que por inconvenientes técnicos relativos al sistema GDE, se advierte que los documentos anexos no quedaron incorporados en la mencionada norma;

Que resulta necesario reflejar debidamente la decisión del H. Consejo Directivo; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Subsanan el error técnico producido en el Art. 1º de la OHCD-2020-8-E-UNC-DEC#FCE, incorporando el Plan de Estudios y el Reglamento la carrera de posgrado de Maestría en Estadística Aplicada, a que hace referencia, con los documentos que se anexan a la presente.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto Electrónico y archívese.